

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 04 JUL.2013

DECRETO EXENTO N° 1075



VISTOS:

a) Ley N° 20641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, Departamento de Educación para el año 2013

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Sr. José Leonidas Muñoz Parra Director del Colegio María Sylvester Rasch, ha resuelto levantar licitación conjunta para Contratación de Servicio de Mano de Obra e Insumos para las Fotocopiadoras del Colegio María Sylvester Rasch de Angol, siguiendo la normativa de ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la contratación de Servicio de Mano de Obra e Insumos para las Fotocopiadoras del Colegio María Sylvester Rasch de Angol, con el propósito de optimizar el trabajo pedagógico de la Comunidad Educativa.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas para el llamado a licitación pública Adquisición de Servicio de Mano de Obra e Insumos para las Fotocopiadoras del Colegio María Sylvester Rasch de Angol.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto, será imputado a los gastos de SEP del Establecimiento Educacional.-

3.- Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JMP/dma.

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Archivo Colegio.
- ◆ Oficina de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL